



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008841-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a objetos mínimos de recogida de aparatos eléctricos y electrodomésticos por profesionales (RAEEs) determinados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para Castilla y León por habitante.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008685 a PE/008917.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Ante la necesidad de un modelo de gestión eficiente y menos contaminante de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, fija los objetivos de recogida anuales para Castilla y León.

¿Cuáles son los objetivos mínimos de recogida de aparatos eléctricos y electrónicos domésticos y profesionales (RAEEs) determinados por el Ministerio por habitante en 2018 para Castilla y León?

¿Cuál ha sido la cantidad recogida y valorizada de RAEEs en Castilla y León en 2017?

¿Qué expedientes sancionadores de 2015 y 2016 por traslados de RAEEs fuera de Castilla y León caducados ha reiniciado la Junta de Castilla y León? ¿En qué situación se encuentra la tramitación de cada uno de esos expedientes?



¿A qué Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (anteriores SIG) se ha sancionado por el traslado de RAEEs fuera de Castilla y León en el año 2017? Especificar la cantidad y la infracción.

¿Cuántas toneladas de RAEEs enviadas fuera de Castilla y León han justificado su traslado los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (anteriores SIG) en el año 2017?

¿Qué instalaciones de gestión de RAEEs son las que quedan pendientes de la revisión de su autorización conforme a lo previsto en el artículo 37 del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos? Enumerar las instalaciones.

¿Con qué fecha se ha formado el Foro de Participación Social de RAEEs, establecido en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León?

¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León que nuestra Comunidad Autónoma no cumpla los objetivos mínimos de recogidos de RAEEs marcados, tanto por el derogado RD 208/2005 como por el vigente RD 110/2015?

En Valladolid, a 26 de marzo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto